



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
4313543	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Universidad/es participantes	Centro
UCM	INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA

Créditos	Doble grado/máster	Curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
90		2020-21		

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
		X	

INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	3
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER</u>	3
<u>1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u>	3
<u>2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO</u>	8
<u>3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>	11
<u>4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u>	14
<u>5. INDICADORES DE RESULTADO</u>	15
<u>6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.</u>	21
<u>7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	25
<u>8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.</u>	26
<u>9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u>	29

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://www.isdegrado.com/master-acceso>

La página Web ofrece información completa y actualizada sobre el título de Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y de la Procura (en adelante, MAAP), de fácil acceso, no repetida, suficiente y relevante, que cubre las necesidades del estudiante tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje una vez ya matriculado en el título.

En la página Web está disponible toda la “Información Pública del título” indicada en la “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria anual de seguimiento de los títulos de grado y máster” (curso 2023-24), realizada por el Vicerrectorado de Calidad, Oficina para la Calidad de la UCM.

La información publicada en la página Web se corresponde con la presentada en la memoria de verificación.

ISDE garantiza la validez de la información pública disponible.

Se han incluido en la página Web del título todas las recomendaciones contenidas en el Informe de Seguimiento curso 2022-23, elaborado por la Oficina para la Calidad.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ISDE tiene implementados los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada de la titulación y, concretamente, respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información requerida en este apartado 1.1 se encuentra en la siguiente URL: <https://www.isdegrado.com/master-acceso/sistema-de-calidad>

En este punto hay que mencionar que la composición de la Comisión de Calidad de ISDE ha variado respecto del curso anterior al de esta memoria. Hasta el curso 2022-23, existían dos Comisiones de Calidad, una para la titulación de Grado en Derecho y otra para la de Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y la Procura. En la reunión conjunta de ambas comisiones de fecha 17/11/2023, se decidió por unanimidad crear una única Comisión de Calidad de Centro para ambas titulaciones, a partir del curso 2023-24. Aunque se trata de dos titulaciones muy diferentes, como la mayoría de los miembros de ambas comisiones son los mismos y muchas de las cuestiones a resolver son comunes, se decidió crear una comisión única, con atención individualizada a cada una de las titulaciones. La experiencia de este curso 2023-24 nos ha permitido ratificar el acierto de esta decisión, que ha propiciado un seguimiento más eficaz de ambas titulaciones.

La nueva Comisión de Calidad de Centro cuenta con una estructura óptima y un número de miembros muy razonable (10), lo que garantiza su adecuada operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La estructura, funciones, normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Calidad de Centro están publicadas en el siguiente enlace: <https://www.isdegrado.com/master-acceso/sistema-de-calidad>

La Comisión de Calidad del Centro es el órgano responsable de velar por la calidad interna del MAAP. Su principal finalidad es garantizar la calidad del título, el cumplimiento de los compromisos asumidos en la

Memoria de Verificación de la titulación, así como su correcta implantación. Constituye la pieza angular de todo el SGIC.

Son funciones de la Comisión de Calidad las siguientes:

- Gestionar y coordinar el Sistema de Garantía Interna de Calidad y realizar su seguimiento.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad, así como de las prácticas externas.
- Elaborar el reglamento que regulará el funcionamiento de la propia Comisión de Calidad y proponerlo al Consejo de Dirección para su aprobación.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación (información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, prácticas externas, etc.).
- Supervisar el cumplimiento de la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de ISDE y con la política de calidad de la UCM, así como recibir y resolver las reclamaciones sobre valoraciones de la docencia.
- Promover acciones específicas para fomentar el uso de nuevas metodologías docentes y difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
- Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de sistemas de información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PTGAS (Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios).

En esencia, la Comisión de Calidad analiza, constantemente, las posibilidades de mejora de todos los ámbitos implicados en el desempeño de las tareas docentes e investigadoras, en aras a reforzar las fortalezas y a intentar solucionar las debilidades y los problemas. Este análisis de mejora se completa con la recepción de propuestas que se elevan a los órganos competentes para resolver sobre ellas y, en su caso, ejecutarlas; propuestas que no son exclusivamente las propias de la Comisión de Calidad, sino también las del Claustro de Profesores, la Comisión Académica, la Dirección General del Centro o las transmitidas directamente por los estudiantes a través de los canales existentes para ello.

En cuanto al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Centro, el reglamento de funcionamiento de la Comisión recoge las siguientes directrices:

- La Comisión de Calidad se reunirá, al menos, dos veces por curso (una vez por semestre, si bien podrá ser convocada extraordinariamente por su presidente cuando existan asuntos de gestión inmediata que así lo justifiquen).
- Las reuniones estarán presididas por el Director académico de la Titulación.
- Ejercerá como Secretario de la Comisión de Calidad el Responsable de Calidad del Centro.
- El Director Académico de la Titulación convocará las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Calidad y fijará el orden del día de las reuniones.
- En cada reunión, el Secretario redactará un acta que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, la fecha, la hora de comienzo y final, los puntos principales de las deliberaciones, y el contenido de los acuerdos alcanzados.

Las decisiones de la Comisión de Calidad se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad. Se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de:

- i) Propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- ii) Creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la Comisión.
- iii) Propuestas de mejora de las enseñanzas del MAAP en ISDE.

Dentro del SGIC se dispone de un sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones, específico y online, que garantiza una comunicación más eficaz y transparente del centro con la comunidad universitaria. Cada uno de los procedimientos previstos se canaliza a través de la Comisión de la Calidad del Centro para su recepción y adecuada tramitación. Durante todo el trámite de sustanciación del procedimiento, la Comisión de Calidad velará por su adecuada consecución para la solución de la sugerencia, queja y/o reclamación, en el que se adoptarán las oportunas medidas, si fuera necesario.

La importancia que para ISDE tiene su claustro de profesores trajo consigo la necesidad de crear un órgano específico dirigido a garantizar una docencia de la mayor calidad posible, —la Comisión de Calidad del Profesorado—, que se reúne, al menos una vez al año, para valorar y, en su caso, tomar las medidas oportunas, en relación con los asuntos concernientes al profesorado del MAAP.

La interacción entre la Comisión de Calidad del Centro y la Comisión de Calidad del Profesorado, con intercambio permanente de información, es constante. La figura de la Directora académica de ISDE, que es miembro de estas dos comisiones, garantiza la transversalidad de la información entre ellas.

En definitiva, ISDE ha definido la estructura de su SGIC, así como los procedimientos que regirán su funcionamiento, permitiendo conocer el desarrollo de sus titulaciones a través de la incorporación de estrategias de mejora continua y de la ordenación sistemática de sus actuaciones, con el fin de contribuir de forma eficaz a la calidad de los mismos y a la consecución de la eficiencia en los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales obligatorios. En fin, el SGIC de ISDE favorece la total transparencia en el desarrollo y ordenación de sus procesos de actuación.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

La Comisión de Calidad se reúne, al menos, dos veces a lo largo del curso académico y puede ser convocada extraordinariamente, además, cada vez que su presidente lo entienda necesario, lo que garantiza el seguimiento de la evaluación de la implantación del título.

Durante el curso académico 2023-24, se han celebrado las siguientes reuniones de relevancia para la titulación:

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
6/11/2023 Reunión extraordinaria	— Aprobación de la Memoria Anual de Seguimiento (curso 2022-23).	— Se aprueba la Memoria por unanimidad.
17/11/2023 Reunión extraordinaria	— Creación de una única Comisión de Calidad de Centro para las dos titulaciones UCM en ISDE: Grado en Derecho y Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y de la Procura (MAAP).	— Se decide por unanimidad crear una única Comisión de Calidad de Centro para el seguimiento y control de la calidad de las dos titulaciones complutenses que imparte ISDE en cuanto centro adscrito a la UCM, con atención individualizada a los problemas de cada una de las titulaciones y con el fin de propiciar un seguimiento más eficaz de ambos títulos y poder adoptar idénticas acciones de mejora en relación con problemas comunes.
12/12/2023 Reunión ordinaria	— Seguimiento <i>externo</i> del título del MAAP por parte de la <i>Fundación para el Conocimiento madri+d</i> .	— Se informa sobre el procedimiento de especial seguimiento del MAAP de ISDE por parte de la Fundación madri+d: el pasado 24 de noviembre de 2024 se recibió el Informe Provisional de la Fundación madri+d sobre el procedimiento de seguimiento especial del MAAP en ISDE. En dicho informe se dan por atendidas todas y cada una de las recomendaciones de especial seguimiento formuladas por la Fundación en su informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, que sometía a especial seguimiento la titulación de MAAP que imparte ISDE debido a la solicitud de aumentar a 70 el número de plazas ofertadas para esta titulación para el curso 2023-24. El Informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, señalaba las siguientes modificaciones:

		<p>i) “Modificar las plazas ofertadas para años sucesivos conforme a la solicitud de modificación, requeridas por el Centro Adscrito ISDE”.</p> <p>ii) “Aclarar si los “colaboradores de las asignaturas”, no mencionados en la memoria inicial y sí en la alegación, son o no profesores del máster. De serlo, se deberá aportar información completa de cada uno de los perfiles”.</p> <p>iii) “Aclarar si existe la necesidad o no de contratar nuevo profesorado y, en su caso, el número y perfil o especialidad que requieren que tengan para estos estudios de máster, a diferencia de los estudios de grado”, más cuando se va a impartir docencia en dos grupos, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde”.</p> <p>iv) “Adecuación de los recursos disponibles en el ISDE para asumir la docencia de dos grupos de docencia en cuanto a espacios y centros/despachos para la realización de las prácticas profesionales”.</p> <p>Según dice el Informe Provisional, ISDE ha atendido las cuatro recomendaciones de especial seguimiento.</p> <p>Dado el sentido favorable del Informe provisional, ISDE no ha realizado alegaciones, por lo que este Informe en unos meses será definitivo o final.</p>
	<p>— Seguimiento <i>interno</i> del título del MAAP por parte del Vicerrectorado de la UCM (Oficina de Calidad).</p>	<p>— Se informa a la Comisión de que el 22 de noviembre de 2023 se recibió el Informe Provisional de la Memoria de Seguimiento del curso 2022-23 del MAAP elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM. En el Informe, la Oficina para la Calidad considera que ISDE “no cumple” o “cumple parcialmente” algunos aspectos a valorar, tanto en relación con <i>la información pública del título</i> como con <i>el análisis de la implantación y desarrollo efectivo del título</i>. Una vez expuestos con detalle a la Comisión todos los aspectos del Informe, la Comisión acuerda atender todas las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Calidad, con el fin de mejorar la calidad de la titulación en el presente curso académico 2023-24.</p>
	<p>— Recomendaciones y Protocolo para los casos de fraude en las pruebas de evaluación.</p>	<p>—La Directora académica informa a la Comisión que, en el marco de la Calidad y seguimiento académico, la Facultad de Derecho de la UCM está elaborando unas Recomendaciones y un Protocolo para los casos de fraude en las pruebas de evaluación, para cumplir con el principio de igualdad, para proteger al estudiante que estudia y se esfuerza frente al estudiante fraudulento. El propósito es que, de aprobarse por los órganos competentes, el protocolo se pueda implementar ya en este curso académico.</p> <p>El protocolo presentado se fundamenta en premisas básicas y razonables, a saber: 1. El profesor no puede ir solo a los exámenes, siempre acompañado por un profesor de la casa; 2. Criterios y reglas claras para desarrollo del examen previos publicados en el Campus Virtual; 3. Exigir a entrada/salida acreditación identidad, y exhibición durante todo el desarrollo del examen (DNI, NIE, Pasaporte o carné de conducir); 4. Ir provistos de acta, con datos de los intervinientes; 5. Redacción de denuncia para remitir a la autoridad competente: Inspección de servicios (potestad delegada sancionadora del Rector). Se recuerda que el profesor no se autotutela, sino que remite la información a Inspección de servicios que nombra instructor, que adoptará las medidas cautelares correspondientes y sanción en su caso. Se trata de un protocolo con recomendaciones, no obligatorio, para facilitar la labor académica. Se deja en manos del profesorado, como autoridad en el aula, su recurso o utilización en función de la gravedad del supuesto y/o condiciones concurrentes en cada caso particular.</p> <p>La comisión de Calidad de ISDE acuerda por unanimidad atender las Recomendaciones y seguir el Protocolo que, en su caso, apruebe la Facultad de Derecho de la UCM, sin perjuicio de los ajustes que sea necesario realizar para adaptarlo al perfil de ISDE. Si, finalmente, este Protocolo resultara aprobado, ISDE lo difundirá entre su claustro de profesores para que lo conozcan y, en su caso, puedan utilizarlo.</p>
	<p>— Valoración puesta en marcha curso 2023-24.</p>	<p>— El curso 2023-24 es un curso académico complicado para la titulación de MAAP en ISDE: por un lado, durante este curso ha comenzado el primer año de la implantación del plan de estudios del MAAP (Abogacía y procura), que se solapa con el segundo año del plan de estudios del MAB (solo Abogacía),</p>

		<p>y, por otro lado, ISDE ha aumentado este nuevo curso el número de plazas ofertadas del MAAP, pasando de 50 a 70, por lo que ha sido necesario dividir a los estudiantes (63 estudiantes de nuevo ingreso) en dos grupos.</p> <p>A pesar de estas dificultades, gracias a la impecable labor de la Dirección y de la Comisión de Coordinación académica del MAAP, el curso ha comenzado sin incidencias y se está desarrollando con plena normalidad.</p>
	— Ocupación de plazas ofertadas.	— Se recuerda la necesidad de ocupar las 70 plazas ofertadas. No es fácil ocupar la totalidad de plazas ofertadas, pues prever la caída de matrícula debe equilibrarse con no superar la oferta de plazas. El temor de admitir a un mayor número de estudiantes de lo autorizado determina moverse con suma cautela.
	— Tramitación de quejas y sugerencias.	— La cercanía de los directores académicos y del personal de ISDE, que incluye varios miembros de la Comisión de Calidad, dificulta el uso de los buzones de quejas y sugerencias a través de la web. Se decide explicar a los diferentes colectivos cada cierto tiempo el funcionamiento del sistema, si bien la inmediatez en el conocimiento y posible solución de los problemas que afectan especialmente a los estudiantes se considera satisfactoria.
	— Revisión constante WEB de ISDE.	— Se recuerda mantener permanentemente actualizada la página WEB de ISDE y realizar controles periódicos sobre la concordancia de información de la web de ISDE con la de la Facultad de Derecho de la UCM.
26/03/2024 Reunión extraordinaria	— Nuevos documentos para la elaboración y defensa del TFM del título MAAP adaptados a las directrices UCM conformes al RD 822/2021.	<p>— Se informa de que la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho de la UCM aprobó el pasado 21 de marzo de 2024 los nuevos documentos correspondientes a la asignatura TFM del MAAP, tras su adecuación a las nuevas directrices de la UCM adoptadas para la adaptación al RD 822/2021 (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la UCM para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster, BOUC nº 32, 5 de octubre 2023). Estos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acuerdo de tutorización, NUEVO (directriz 6). 2.- Declaración de autoría, no plagio y uso responsable de IA, MODIFICADO PARA ADAPTACIÓN (directriz 5). 3.- Informe de tutor, NUEVO (directriz 10, sustituye al antiguo Vº Bº del tutor). 4.- Acta tribunal calificador, MODIFICADO PARA ADPTACIÓN (directrices 9 y 10). <p>La Comisión de Calidad de ISDE acuerda hacer uso de estos nuevos documentos para la elaboración y defensa de los TFM del MAAP correspondientes al curso 2023-24.</p>
04-07-24 Reunión ordinaria	<p>— Memoria de Seguimiento Anual del curso 2023-24.</p> <p>— Evaluación final del curso 2023-24.</p>	<p>— La Directora académica informa a los miembros de la Comisión que el pasado 31 de mayo de 2024 se remitió por correo electrónico la información relativa a la memoria anual de seguimiento del MAAP para el curso de referencia 2023-24, que ha de entregarse antes del próximo 15 de octubre. Se remitió, como siempre, el documento individualizado por titulación que hay que cumplimentar, el manual extractado para su elaboración, la guía completa y las indicaciones que todos los cursos desde la Oficina de Calidad se elaboran para facilitar la elaboración de la Memoria.</p> <p>— El curso 2023-24 se ha desarrollado y terminado tal y como empezó, con toda normalidad, sin incidencias, a pesar de la coexistencia de dos planes de estudios muy diferentes (el nuevo del MAAP y el plan en extinción del MAB). La coexistencia de ambos planes ha supuesto que haya sido necesario dirigir Trabajos Fin de Máster en dos semestres (en el segundo semestre los del MAB y en el tercer semestre los del MAAP), con el consiguiente incremento de la carga de trabajo de los profesores del MAAP. La Comisión de Calidad felicita a los codirectores del MAAP, al coordinador administrativo, al claustro de profesores y a los coordinadores de las asignaturas por el buen trabajo realizado durante este curso.</p>

ANÁLISIS CUALITATIVO.- Desde la titulación, se valora positivamente el funcionamiento del SGIC.

Es digno de reseñar que la Fundación para el Conocimiento madrid+d, en su Informe Final Especial Seguimiento emitido el 13 de febrero de 2024, considera que ISDE ha atendido todas las recomendaciones del Informe de modificación de la titulación emitido en 2022.

Asimismo, en relación con este apartado 1, relativo a la “Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título”, la Oficina para la Calidad de la UCM consideró en su Informe relativo al curso anterior, 2022-23, que ISDE cumplía con este aspecto.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> — Sistema de Garantía Interno de Calidad formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. — Seguimiento continuado de las acciones implementadas y coordinación con las demás comisiones que tienen algún tipo de competencia en el seguimiento de la titulación. — Rápida detección de problemas y toma de decisiones ágil y efectiva. — Informe Final Especial Seguimiento emitido por la Fundación madrid+d: FAVORABLE. 	<ul style="list-style-type: none"> — Aunque la página web ofrece la información pública del título, se debe continuar en vías de mejora y actualización de sus contenidos, así como realizar controles periódicos sobre la concordancia de información de la web de ISDE con la de la Facultad de Derecho de la UCM. — Debe seguir potenciándose la utilización del buzón electrónico para la presentación de quejas, sugerencias y reclamaciones. Para conseguirlo, debe informarse constantemente a los estudiantes acerca de su importancia y utilidad. — Debe fomentarse la participación en las encuestas de satisfacción de los diversos colectivos. — Falta de ocupación de la totalidad de las plazas ofertadas.

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Durante el curso 2023-24 se han mantenido los mecanismos de COORDINACIÓN DOCENTE horizontal y vertical de la titulación que han demostrado sus buenos resultados en los años anteriores. Este curso, además, el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título ha sido sometido a una prueba especial por dos motivos diferentes: i) por coexistir en el mismo curso dos planes de estudios muy diferentes (el nuevo plan de estudios del MAAP —Abogacía y Procura—, cuya implantación comenzó en el curso 2023-24, y el plan de estudios en extinción del MAB —solo Abogacía—), lo que ha supuesto un importante incremento de trabajo, especialmente, en relación con la elaboración y defensa de los TFM, al haberse impartido esta asignatura por partida doble (en el segundo semestre, los TFM del MAAP, y en el tercer semestre, los TFM del MAB); y ii) por el incremento del número de plazas ofertadas en el curso 2023-24, que ha pasado de 50 a 70, lo que ha obligado a pasar de un solo grupo a dos.

A pesar de las dificultades expuestas, los mecanismos de coordinación, que se explican a continuación, han funcionado correctamente y el curso se ha desarrollado sin ninguna incidencia.

Las labores de coordinación docente se centralizan en la Comisión de Coordinación Académica, quien coordina los contenidos docentes de las asignaturas que se imparten en cada semestre favoreciendo su actualización jurídica periódicamente.

Entre otras, las funciones de la Comisión de Coordinación Académica son las siguientes:

- Realizar la planificación de las asignaturas de acuerdo con la carga docente que corresponde al Centro: asignación de las sesiones por asignatura y grupo de acuerdo con la disponibilidad horaria de los profesores asignados por el Centro. Coordinación posterior de la asistencia a clase de los profesores y gestión de las eventuales sustituciones y recuperación de clase.
- Transmitir a los profesores la información práctica sobre aulas, horarios, sistemas de control de asistencia de estudiantes, fechas de evaluación, instrucciones de calificaciones, etc.

- Reunirse con los profesores y estudiantes para atender sus peticiones; mediación entre ambos colectivos y entre sí.
- Gestionar todo lo relacionado con la asignatura de TFM en el Centro: asignación docente de tutores y estudiantes, seguimiento del calendario de defensa, gestión de incidencias, organización de los tribunales de TFM, recopilación de actas y organización de los actos de revisión.

La labor de coordinación es llevada a cabo por la Comisión de Coordinación Académica formada por los Directores de la Titulación de MAAP y por los coordinadores de las asignaturas de la Titulación. También forman parte de la Comisión, los coordinadores de las asignaturas de Operadores Jurídicos y Prácticas externas, además de un representante del PTGAS. Asimismo, al margen de las reuniones con el claustro académico, que se consideran esenciales para la buena marcha de la titulación, se ha establecido que la Comisión de Coordinación Académica se reúna periódicamente, al menos una vez al mes. En dichas reuniones se tratan todas las cuestiones relativas al profesorado y a los estudiantes y, en su caso, se informa a la Comisión de Calidad sobre los problemas encontrados y sus posibles soluciones. La comunicación entre la Comisión de Coordinación Académica y la Comisión de Calidad es continua y fluida.

Las conclusiones de estas reuniones de coordinación horizontal despliegan sus efectos en vertical desde una doble perspectiva: una, docente, para evitar posibles solapamientos de contenidos en las asignaturas, y otra, de coordinación, para valorar las actuaciones acometidas, y en su caso, los planes de mejora a realizar. La Comisión de Coordinación Académica ha puesto especial énfasis en este punto, de ahí que al comienzo de curso se celebren reuniones entre los profesores para asegurar un correcto reparto de contenidos (coordinación vertical).

Se cuenta con una planificación de las clases publicada con antelación en la página web del Centro, con el fin de que el estudiante pueda organizar desde un principio de manera adecuada sus estudios.

El personal académico y administrativo de ISDE está a disposición de los propios profesores y de los estudiantes para favorecer las labores de coordinación. En esta línea, al comienzo del curso los estudiantes reciben comunicación electrónica respecto de los horarios, aulas, cronogramas, profesores, etc. Conocen, igualmente, con la suficiente anticipación, las fechas de celebración de los exámenes. Se utilizan varios medios electrónicos (WhatsApp, campus virtual, redes sociales, etc.) para hacerles llegar toda la información relevante respecto de su titulación. Las guías docentes están a disposición de los estudiantes desde la apertura del período de matrícula para que puedan consultarse sus objetivos, competencias y contenidos. Estas guías docentes pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.isdegrado.com/master-acceso/plan-de-estudios>

Por otra parte, hay que destacar que desde la Facultad de Derecho se convocan reuniones por parte de la Coordinadora del Máster con los responsables de la titulación y los Delegados del Rector de los diferentes Centros Adscritos que están resultando enormemente provechosas para ambos. Se analiza la marcha del curso y han servido también para facilitar un seguimiento conjunto del nuevo plan de estudios y modificaciones operadas. Por ello, estas reuniones se incluirán en el apartado de reuniones de coordinación.

A continuación, se hace referencia a algunas de las reuniones de coordinación llevadas a cabo durante el curso 2023-2024:

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
05/10/2023	— I Reunión ordinaria de Coordinación Centros Adscritos convocada por la Coordinadora de la Titulación-UCM.	— Transmisión de información sobre novedades relevantes para el próximo curso académico: composición del profesorado, TFM y módulo de prácticas externas. i) Composición del profesorado: se pone de manifiesto la importancia de cumplir, en la medida de lo posible, las exigencias del art. 12 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, que establece que el claustro de la titulación debe presentar un

		<p>reparto equilibrado entre estos dos bloques: profesorado universitario con vinculación permanente (50%) y abogados y procuradores en ejercicio con más de tres años de antigüedad (50%).</p> <p>En relación con este punto, la Directora académica de ISDE anticipa la dificultad de ISDE, en cuanto Centro Adscrito, para cumplir esta previsión en lo que atañe al profesorado con vinculación permanente.</p> <p>ii) TFM: se informa sobre la próxima celebración de un seminario monográfico sobre TFM para explicar las modificaciones previstas en la Memoria y reflejadas en la Guía docente que afectan, sobre todo, a modalidades, líneas de investigación, sistema de evaluación y formato de informe de tutor y acta de evaluación.</p> <p>iii) Módulo de Prácticas Externas: se reitera la necesidad de tener en cuenta las modificaciones que afectan al módulo que se implantará el próximo curso 2024-25. Especialmente, la figura del tutor del módulo, que debe ser un profesional en ejercicio con más de 5 años de antigüedad.</p>
10/10/2023	— Informe sobre el desarrollo del inicio del curso.	— La Coordinación del MAAP traslada que el curso que acaba de comenzar se ha iniciado con normalidad, pese a la complejidad de este año por la coexistencia de los dos planes de estudios (MAAP y MAB). Se indica que se está realizando un especial seguimiento de la asignatura “Juicios simulados” por ser la primera vez que se imparte, con el fin de verificar que se cumple su carácter estrictamente práctico.
	— Informe sobre el MAB en extinción.	— La Coordinación informa que hay algunos estudiantes (cinco o menos por asignatura) del MAB del primer curso académico. El grueso de los estudiantes está realizando el TFM y las PPEE.
	— Calendario de exámenes de las asignaturas del primer semestre (convocatoria ordinaria, enero 2024).	— Se acuerda por unanimidad el calendario de exámenes de la convocatoria ordinaria de enero de 2024.
	— Calendario de defensa del TFM MAB.	— Se acuerda por unanimidad que la defensa de los TFM del MAB se celebrará el día 9 de febrero de 2024.
13/02/2024	— II Reunión ordinaria de Coordinación Centros Adscritos convocada por la Coordinadora de la Titulación-UCM.	<p>— Informe sobre el desarrollo del primer semestre: por la Coordinación se informa que el desarrollo del primer semestre se ha producido con normalidad en ambas titulaciones (MAAP y MAB). Con relación al MAB se informa que tiene tratamiento de titulación en extinción, y que por este motivo se ha establecido una pasarela que permita a los estudiantes transitar hacia el MAAP (convalidación de asignaturas conforme a lo establecido en Memoria y obligación de cursar las asignaturas específicas del MAAP: Ejercicio de la Procura, Deontología y Responsabilidad Profesional, y Oratoria y Juicios Simulados I y II (4 asignaturas).</p> <p>En inicio estaba previsto que 2024 fuese el último año en que el Ministerio convocase pruebas de acceso separadas para el ejercicio de la abogacía y la procura. No obstante, en noviembre de 2023 el Ministerio publicó una nota informativa comunicando que, con respecto al año 2024, se convocarán dos pruebas de acceso a la Abogacía y una de acceso a la Procura y con respecto al año 2025, un aprueba de acceso a la Abogacía y una a la Procura, y en el último trimestre del año 2025 la primera prueba única de acceso a la Abogacía y la Procura.</p> <p>Ante este escenario introducido por el Ministerio se abren dos posibilidades para el curso académico 2024-25: i) Mantener el plan inicial y ofertar solo las asignaturas del 2º curso (PPEE y TFM); ii) Ofertar todas las asignaturas del plan que tengan estudiantes matriculados este curso y que no consigan superar los exámenes en julio de 2024.</p>
23/02/2024	— Proceso de extinción del MAB.	— La Coordinación informa que con fecha 16/02/2024 la Facultad de Derecho ha tomado la decisión de mantener el plan inicial y ofertar solo las asignaturas del 2º curso (PPEE y TFM).
	— Calendario de exámenes de las asignaturas del segundo semestre	— Se acuerda por unanimidad el calendario de exámenes de la convocatoria ordinaria de mayo de 2024 y el calendario de la convocatoria extraordinaria de junio.

	(convocatoria ordinaria, mayo 2024).	
	— Calendario de defensa del TFM MAAP	— Se acuerda por unanimidad que la defensa de los TFM del MAAP tenga lugar el día 31 de mayo de 2024.
28/06/2024	— Información sobre el Acto de Graduación	— Por la Coordinación se informa que la fecha del acto de graduación de la promoción 22-24 (última del MAB) se ha fijado el día 23 de julio de 2024.
	— Reunión con los coordinadores de asignaturas del MAAP para preparar la edición del próximo curso.	— Se procede a coordinar la nueva distribución entre teoría y práctica, requisitos para acceder a los exámenes, control de asistencia, y otras cuestiones de cara al próximo curso 2024-25.

ANÁLISIS CUALITATIVO.-El funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical de la titulación se valora muy positivamente. La coordinación docente horizontal se efectúa sobre las asignaturas que el estudiante cursa de forma simultánea en el mismo curso académico. Su misión principal es coordinar las actividades, contenidos y evaluación de las competencias de las asignaturas de un mismo curso, así como supervisar y controlar la carga de trabajo global del estudiante. Al contar con un solo grupo por curso, esta labor es realizada por el profesor responsable de impartir la asignatura. La coordinación vertical se encarga fundamentalmente de asegurar la correcta distribución y consecución de las competencias del título. Esta labor de coordinación se realiza, como ya se ha expuesto, por la Comisión de Coordinación Académica. La interacción constante de la Delegada del Rector en el Centro, la Dirección académica y la Comisión de Coordinación Académica garantiza el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación vertical. Asimismo, es de subrayar la perfecta coordinación con la Facultad de Derecho.

Como debilidad del sistema de organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título, puede señalarse la falta de coordinación entre los diversos centros adscritos de la Facultad de Derecho de la UCM en los que se imparte la titulación del MAAP. Aunque, como ya se ha dicho, la coordinación entre la Facultad de Derecho e ISDE es continua, no existe hasta el momento coordinación entre los centros adscritos entre sí, algo que a nuestro juicio sería deseable. En este sentido, la Directora académica de ISDE trasladará a la Vicedecana de Calidad de la Facultad de Derecho de la UCM la sugerencia de que desde la Facultad se mantengan reuniones conjuntas con los responsables de calidad de todos los centros adscritos que propicien la coordinación también entre los centros.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> — Desarrollo satisfactorio de la convivencia de los dos planes de estudios (el del MAB y el del MAAP) durante el curso 2023-24, gracias al buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. — La constante relación con el Vicerrectorado de Centros y Departamentos y con la Coordinación del Máster en la Facultad de Derecho, que sirve para acomodar el Máster de ISDE a las exigencias de la UCM. 	<ul style="list-style-type: none"> — Ausencia de coordinación entre los centros adscritos entre sí.

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

En cuanto al profesorado, el MAAP de ISDE cuenta con una amplia plantilla de profesores de reconocido prestigio. La mayor parte de ellos (45%) son Doctores en Derecho que, además, poseen una visión práctica de la materia al conjugar su actividad docente en la Universidad con el ejercicio profesional de la Abogacía. Todo el personal docente del título cuenta con amplios conocimientos para impartir sus respectivas asignaturas. Por ello, todos han contado durante el curso 2023-24 con la oportuna *venia docendi* del Vicerrectorado de Centros y Departamentos de la UCM, tras el preceptivo informe favorable de los departamentos correspondientes.

Las características especiales de ISDE como centro de formación integral de juristas y profesionales del Derecho ha determinado que entre su profesorado se combinen perfiles eminentemente investigadores con otros con una vocación más práctica. Todos ellos gozan de plena capacidad docente por estar seleccionados entre profesores/as de Universidad y profesionales de la abogacía y la procura de reconocido prestigio, que son miembros de los despachos profesionales que tienen suscritos convenios al efecto con ISDE. El MAAP de ISDE logra aunar, gracias a su amplia experiencia, los mejores profesionales de los campos académicos y prácticos del Derecho.

No es posible incluir una estructura del profesorado de ISDE con las categorías tradicionales (Catedrático, Profesor Titular, Contratado Doctor o PPL, etc.) porque este tipo de profesores no pueden dar clase en titulaciones oficiales de centros adscritos por aplicación del régimen de incompatibilidades existente al respecto.

En todo caso, cabe señalar que el MAAP cuenta con una proporción equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura (49%), por una parte, y profesores y profesoras de universidad por otra (51%), de forma que queda garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. No obstante, resulta muy difícil cumplir la exigencia impuesta por esta norma de que al menos la mitad de los profesores del MAAP sean profesores y profesoras de universidad “con una relación estatutaria o contractual establece con una universidad”, pues tal categoría no existe en los Centros Adscritos y no se permite que el profesorado de la UCM imparta docencia por razones de incompatibilidad.

El listado y los enlaces a los currículums de los profesores/coordinadores de todas las asignaturas del MAAP está publicado en el siguiente enlace: <https://www.isdegrado.com/master-acceso/profesorado>

En las asignaturas relacionadas con el “Ejercicio de la Abogacía y la Procura” se cuenta con la asistencia de diversos despachos profesionales que forman parte de la impartición de las materias, así como en la formación de los Tribunales que juzgan los Trabajos de Fin de Máster.

ISDE cuenta con su propio mecanismo de evaluación de la calidad docente, que se ha venido desarrollando desde su creación en sus titulaciones de posgrado, también desde 2015-2016 a los cursos de Grado en Derecho, y que, desde el curso 2020-21 se aplica también al MAAP.

El mecanismo de evaluación de la calidad docente de ISDE consiste, en esencia, en una encuesta online sobre diferentes aspectos de la actividad docente desempeñada por los profesores/as. Dichas encuestas constan de las siguientes 14 preguntas que, valoradas en conjunto, permiten conocer con bastante certeza el grado de satisfacción de los estudiantes con la calidad de la docencia del título:

1. El profesor informa de manera clara sobre los objetivos de la asignatura/de las practicas.
2. El profesor informa de manera clara sobre el sistema de evaluación.
3. El profesor informa de manera clara sobre las actividades docentes (trabajos, seminarios, visitas, trabajos de campo, laboratorios, etc.).
4. El profesor muestra competencia en la materia que explica.
5. El profesor organiza y estructura bien las clases/prácticas.
6. El profesor explica de forma clara y comprensible.
7. Los materiales utilizados y/o recomendados son útiles para cursar la asignatura (bibliografía, material en Campus Virtual, etc.).
8. El profesor resuelve las dudas y ayuda a los estudiantes cuando lo necesitan
9. El sistema de evaluación permite al estudiante reflejar los conocimientos y competencias adquiridas
10. El profesor cumple con el programa de la asignatura/las prácticas.
11. El profesor se muestra accesible con los estudiantes.
12. El profesor despierta mi interés por la asignatura/las prácticas.
13. La labor docente de este profesor me ayuda a adquirir conocimientos y competencias.
14. En mi opinión es un buen profesor.

15. Estoy satisfecho con la labor docente del profesor.

Se ha puesto así en marcha un mecanismo que, aun siendo susceptible de perfección y mejora, nos permite conocer la calidad de la docencia del título a juicio de los estudiantes.

Si bien la totalidad de los profesores son objeto de encuesta, no todos ellos han sido evaluados por los estudiantes. A pesar de insistirles en muchas ocasiones y por varias vías de la importancia de cumplimentar las encuestas, no se consigue una tasa de participación por los estudiantes próxima al 100%. En la última reunión de Comisión de Calidad del Centro, para incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas, se acordó que en el presente curso 2024-25, se les facilitará a los estudiantes la posibilidad de cumplimentarlas durante el horario de clase (en la última clase de cada asignatura) y así evitar que lo tengan que hacer fuera del horario lectivo, que es lo que provoca una menor respuesta, según han reconocido los propios estudiantes.

Los resultados de las encuestas de profesorado realizadas durante el curso 2023-24 se pueden resumir de la siguiente manera: el grado de satisfacción de nuestros alumnos con su profesorado, como en cursos anteriores, es muy elevado (4,85 puntos sobre 5). En efecto, el dominio de la materia, la claridad metodológica, la capacidad de motivación del alumnado y la documentación y los materiales suministrados, constituyen los aspectos mejor valorados de nuestros docentes. Ello demuestra el compromiso de ISDE y, especialmente, de sus docentes, con una enseñanza de calidad.

En conclusión, cabe identificar como una de las fortalezas de esta titulación la alta calidad de su profesorado. Gran parte de los/as profesores/ras desarrollan labores de investigación, como pone de manifiesto la alta participación de los profesores en proyectos de investigación I+D+I concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

En el ámbito de la innovación docente, aunque algunos profesores de ISDE participan en proyectos Innova Docencia dirigidos por profesores de la Facultad de Derecho, ISDE no cuenta en estos momentos con ningún proyecto de innovación dirigido por un profesor que imparta docencia en la titulación en el centro, debido a la exigencia de que en estos proyectos el responsable debe pertenecer al PDI UCM. Nuestro propósito es conformar un grupo de profesores de ISDE especialmente interesados en cuestiones de innovación y acudir a la próxima convocatoria de proyectos de innovación UCM, bajo la responsabilidad bien de la Directora académica del Centro, que sí es PDI UCM, bien de algún profesor de ISDE que, en cuanto Profesor Asociado de la UCM, pueda asumir la responsabilidad de estos proyectos.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación Curso 2020-21	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación Curso 2021-22	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación Curso 2022-23	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación Curso 2023-24
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	100%	100%	100%	100%
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	100%	40%	40%	54%
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	100%	100%	100%	100%

Durante el curso 2023-24, los indicadores IUCM-6 y IUCM-8 se han mantenido en el 100%, el mismo porcentaje que en años anteriores.

— IUCM-6: La tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente propio de ISDE es del 100%. Las encuestas de valoración del profesorado son obligatorias, de tal manera que todos los docentes

se someten a ellas.

— IUCM-8: La tasa de evaluaciones positivas del profesorado es del 100%, lo que pone de manifiesto el compromiso de ISDE por unos docentes de calidad y comprometidos con una enseñanza de primer nivel y la excelente consideración de los mismos por parte de nuestros estudiantes.

Por su parte, el indicador IUCM-7 (la tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente) ha subido de forma considerable respecto a los años anteriores, pasando del 40% en los dos últimos cursos al 54% en el curso de referencia (2023-24). Los avisos constantes y por varios medios a los estudiantes sobre la importancia de que cumplimenten las encuestas han dado su fruto este año. No obstante, para conseguir porcentajes más altos en este indicador, este curso 2024-25 las encuestas se realizarán en horario de clase (en la última clase de cada asignatura) para evitar olvidos por parte de los estudiantes, que es la causa común, según ellos mismos dicen, de que no cumplimenten las encuestas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> — Amplio porcentaje de profesores doctores. — Composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura y profesores y profesoras de universidad. — Alta calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación, con un marcado perfil práctico. — Participación de todo el profesorado en el sistema de evaluación. — Valoraciones positivas del 100% de los profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> — — Baja participación en las encuestas de evaluación de los profesores. A pesar de que en este curso se ha conseguido subir el porcentaje de esta tasa, sigue estando lejos de aproximarse al 100%. — Dificultad para cumplir la exigencia impuesta por el art. 12 del RD 64/2023, de 8 de febrero, de que al menos la mitad de los profesores del MAAP sean profesores y profesoras de universidad “con una relación estatutaria o contractual establece con una universidad”, pues tal categoría no existe en los Centros Adscritos y no se permite que el profesorado de la UCM imparta docencia, por razones de incompatibilidad.

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

El sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones consiste en un buzón electrónico existente en la web de ISDE (<https://www.isdegrado.com/master-acceso/sistema-de-calidad>) que permite, por su inmediatez, una comunicación directa del centro con la comunidad universitaria y la adopción inmediata de medidas, si fuera necesario. Se garantiza así una mayor eficacia en relación con los mecanismos clásicos de presentación de escritos y se obtiene un importante ahorro en papel.

Por otro lado, dado el trato tan cercano de los estudiantes con el personal de coordinación académica del centro, en muchas ocasiones formulan sus quejas o sugerencias de modo directo y verbal, acudiendo tanto a la Dirección como a la Coordinación académica, quienes siempre están receptivos para recibirles, atender sus peticiones y trasladar el asunto al órgano competente para su resolución. En estos casos, siempre se les aconseja que no dejen de formular la queja o sugerencia a través del buzón electrónico para su constancia escrita y para la realización de la correspondiente estadística al final de cada curso.

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad del Centro. Sus miembros las reciben y las tramitan. El procedimiento de resolución que se sigue dependerá de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia; y también del sector (estudiantes, PTGAS, PDI u otro) a la que se refiera la queja, reclamación o sugerencia. En todos los casos, se ha de contestar en el plazo máximo de diez días.

En la información previa proporcionada a los estudiantes al comienzo del curso y en las jornadas de iniciación para los estudiantes de nuevo ingreso se insiste reiteradamente sobre este instrumento de mejora de la calidad de la titulación.

Antes del comienzo del curso de referencia, 2023-24, ISDE realizó una serie de obras para habilitar espacios

en los que los estudiantes pudieran realizar trabajos en equipo, comer y descansar, atendiendo así a las quejas recibidas el curso anterior en este sentido.

Solucionado ya el tema de los espacios, durante el curso 2023-2024 no se han recibido muchas quejas. Cabe reseñar, las tres siguientes:

- i) Al principio del curso se quejaron de que las sillas del aula (sillas con pala plegable) eran muy incómodas y apenas les cabía el ordenador. Se trasladó esta queja a la dirección de ISDE que enseguida la atendió y cambió el mobiliario de las dos aulas del MAAP por sillas y mesas fijas.
- ii) En el primer cuatrimestre se recibieron también quejas en relación con la metodología empleada, que consistía en que la docencia de todas las asignaturas se extendía de manera simultánea a lo largo de todo el cuatrimestre. Los estudiantes manifestaron que preferían que las sesiones de cada asignatura se impartieran de manera concentrada durante todos los días de la semana y de forma sucesiva, lo que les permitiría centrar su atención en unas pocas asignaturas antes de pasar a las siguientes. La Comisión de Coordinación Académica del título junto con la Comisión de Calidad del Centro valoraron esta nueva metodología (que ya se venía haciendo con alguna asignatura) que pasó a implantarse en el segundo cuatrimestre. Este cambio de metodología, valorado muy positivamente por los estudiantes, se ha mantenido para el presente curso 2024-25.
- iii) Se recibió alguna queja aislada (3) de solapamiento de contenidos entre asignaturas. La Comisión de Coordinación Académica estudió el tema y llegó a la conclusión de que el solapamiento era mínimo y poco reseñable.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> — Información muy completa y detallada sobre el sistema de quejas y sugerencias del Centro. — Todas las quejas presentadas en el curso 2023-24 fueron resueltas de manera rápida y satisfactoria. 	<ul style="list-style-type: none"> — Baja utilización del buzón electrónico.

5. INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Por lo que se refiere a las encuestas internas de la titulación, el procedimiento de obtención de información se articula con base en formularios de satisfacción de estudiantes confeccionados por la Comisión de Coordinación académica y supervisados por la Comisión de Calidad de Centro, que recopilan la información por asignaturas y grupos. Se realizan anónimamente en las últimas semanas de cada cuatrimestre.

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación Curso 2020-21	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación Curso 2021-22	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación Curso 2022-23	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación Curso 2023-24

ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	50	50	55	70
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	33	48	48	63
ICM-3 Porcentaje de cobertura	66%	96%	87,27%	90%
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	99,85	97,66	97,14	97.80%
ICM-5 Tasa de abandono-del título	0%	0%	0%	0%
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	No aplicable	99,9%	97,88%	98,82%
ICM-8 Tasa de graduación	No aplicable	No aplicable	No aplicable	100%
IUCM-1 Tasa de éxito	100%	98,58%	98,84%	99,88%
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	83%	296%	218,188%	238,57%
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	99,85%	99,07%	98,27%	97,92%

ANÁLISIS CUALITATIVO:

En el curso 2023-24, los indicadores se han mantenido con valores muy positivos y dentro de los parámetros definidos en la Memoria de Verificación, con tasas de rendimiento del título, de éxito y de evaluación del título muy próximas al 100%, y una tasa de graduación del 100%.

Se procede a continuación a realizar un análisis cualitativo de todos los indicadores.

— ICM-1: El número de plazas de nuevo ingreso que oferta el título es de 70. Tal y como se explica en la Memoria de Verificación, este número se considera adecuado para garantizar una docencia de calidad y un seguimiento directo del estudiante, teniendo en cuenta, además, las características del Centro. Como puede verse en la tabla, el MAAP comenzó con una oferta de 50 plazas en los dos primeros cursos desde su implantación, se incrementó a 55 en el curso 2022-23 y a 70 en el curso de referencia 2023-24.

— ICM-2: El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados durante el curso 2023-24 fue de 63, quince estudiantes más que en los dos cursos anteriores y casi el doble si lo comparamos con el primer curso de implantación de la titulación, lo que se considera un notable éxito. No obstante, no se llega a cubrir el 100% de las plazas ofertadas: la razón es que como todavía no se controla correctamente la caída de matrícula, el temor a admitir un mayor número de estudiantes del permitido determina moverse con suma cautela.

— ICM-3: El porcentaje de cobertura ha subido casi 3 puntos respecto al curso anterior, pasando de un 87,27%

a un 90%. Esta subida supone un éxito por parte del departamento de ventas de ISDE, sobre todo si se tiene en cuenta que en el curso 2023-24 se ampliaron en 15 el número de plazas ofertadas. El objetivo de ISDE, en todo caso, es el de alcanzar progresivamente una tasa de cobertura del 100%.

— ICM-4: La tasa de rendimiento del título, calculada como la ratio entre el número de créditos ordinarios superados y el número de créditos ordinarios matriculados, es muy alta y ha subido respecto del curso anterior, pasando de un 97,14% a un 97,80%. Consideramos que se trata de una tasa muy favorable, pues casi el 98% de los créditos matriculados resultan finalmente superados.

— ICM-5: Como en los cursos anteriores, la tasa de abandono del título es 0. Se considera que la ausencia de abandonos en los cuatro cursos desde la implantación de la titulación supone una confirmación del éxito del MAAP de ISDE y de la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de sus estudios de posgrado.

— ICM-7: La proporción existente entre el número total de créditos superados a lo largo del estudio por los egresados y el número total de créditos que han matriculado es del 98,22%. Este indicador también ha subido con respecto anterior, lo que se valora muy positivamente.

— ICM-8: El 100% de cohorte de entrada de 2021-22 en el MAAP consiguieron finalizar dicho Plan de estudios. Esta tasa es una muestra más del éxito del MAAP de ISDE.

— IUCM-1: El 99,88% de los créditos ordinarios presentados a examen en el curso académico 2023-24 en el MAAP en ISDE fueron superados. Esta tasa de éxito es altamente satisfactoria (la más alta de los tres últimos cursos) y refleja que los estudiantes responden a los estímulos del profesorado, se presentan a las correspondientes convocatorias de examen y superan los créditos matriculados.

— IUCM-2: La tasa de demanda del Máster es de un 238,57%, más alta que la del curso anterior de 218,18%, cifra altamente satisfactoria. La titulación del MAAP de ISDE cada vez resulta más demandada, lo que indica que las cosas se están haciendo bien.

— IUCM-16: La tasa de evaluación del título es una tasa elevada: el 97,92% de los créditos matriculados fueron finalmente evaluados en el curso académico 2023-24, lo que demuestra el compromiso de nuestros estudiantes con sus estudios y su voluntad de superación de todas y cada una de las asignaturas matriculadas. Aunque esta tasa ha bajado un poco respecto del curso anterior, se mantiene en un valor muy alto.

— ICMRA.-2: Resultados por asignaturas

La tabla de asignaturas ICMRA-2 se adjunta al final de la memoria. El análisis se hace a continuación:

La tabla de asignaturas ICMRA-2 muestra los altos valores que arrojan los índices sobre resultados por asignaturas. Lo primero que llama la atención, en positivo, es que en 19 asignaturas, de un total de 21, el porcentaje de aprobados/presentados es del 100% (en las dos asignaturas restantes, el porcentaje también es altísimo, 98,36%).

Los porcentajes de aprobados/matriculados también son muy altos: el 100% en 7 asignaturas; 96,83% en 13 asignaturas y 95,24% en una asignatura.

Cabe destacar, también, que los estudiantes del MAAP aprueban las asignaturas en primera matrícula, siendo muy excepcional la necesidad de una segunda o sucesivas matrículas.

Las calificaciones más comunes en la mayoría de las asignaturas son las de Aprobado y Notable, aunque hay un par de asignaturas en las que llama la atención el número de sobresalientes obtenido (33 de un total de 46 matriculados en “Ejercicio de la profesión” y 20 de un total de 63 matriculados en “Práctica civil”). En 10 asignaturas, además, se ha dado la Matrícula de Honor a un estudiante (en una asignatura, incluso a dos).

Vistos los resultados obtenidos por asignaturas, cabe destacar que se trata de una de las fortalezas de la titulación. No obstante, hay que conseguir incrementar el número de sobresalientes. Parece que los estudiantes se conforman con el aprobado o el notable y no son conscientes de la importancia de obtener las mejores calificaciones posibles de cara a la búsqueda de empleo. Desde ISDE se les insistirá desde el principio

del curso en que debe aspirar a la máxima calificación y estudiar lo necesario para conseguirlo.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> — Tasas muy altas de rendimiento del título, éxito, evaluación del título y graduación. — Ausencia total de abandonos. — Resultados académicos muy positivos. 	<ul style="list-style-type: none"> — No se llega a cubrir el 100% de las plazas ofertadas. — Leve descenso de la tasa de evaluación del título.

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).

Los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los colectivos recopiladas durante el curso 2023-24 son accesibles a través del siguiente enlace: <https://www.isdegrado.com/master-acceso/sistema-de-calidad>

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación Curso 2020-21	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación Curso 2021-22	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación Curso 2022-23	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación Curso 2023-24
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	4,91 (sobre 5)	4,5	4,7	4,8
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	4,54 (sobre 5)	4,6	4,6	4,7
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	4,6 (sobre 5)	4,6	4,7	4,7

Las encuestas de satisfacción se realizan online a través de un formulario que se sube a la plataforma y a la que tienen acceso todos los colectivos.

— IUCM-13: La tasa de satisfacción de los alumnos con el título es de 4,8 sobre 5, resultado medio de las encuestas realizadas a los estudiantes, un 0,1 superior a la tasa del año anterior. Esta tasa pone de manifiesto que los estudiantes están muy satisfechos con la marcha y desarrollo de la titulación. Las encuestas dejan claro que el ítem mejor valorado es la calidad del profesorado, una de las fortalezas más reseñable de la titulación.

Las encuestas a los alumnos incluyen preguntas sobre la calidad del contenido académico, la metodología de enseñanza, los recursos educativos y el apoyo administrativo, el ambiente estudio y la colaboración entre compañeros y su opinión global sobre la experiencia de cursar el máster.

— IUCM-14: La tasa de satisfacción de los profesores con el título es de 4,7 sobre 5, una décima por encima de la tasa del curso precedente. Consideramos que se trata de un valor positivo, aunque seguiremos esforzándonos para conseguir una tasa que se aproxime aún más al valor máximo.

Entre otras cuestiones, en las encuestas a los profesores se les pregunta por la calidad del contenido académico, la metodología de enseñanza, la disponibilidad y la calidad de los recursos educativos y el apoyo administrativo, el ambiente de trabajo y las oportunidades para el desarrollo y la formación continua del profesorado. En el caso de los profesores, la mejor valoración es para el ambiente de trabajo y la calidad de los recursos educativos.

— IUCM-15: La tasa de satisfacción del PTGAS del Centro se mantiene alta, 4,7 sobre 5, lo que confirma la adecuada organización administrativa que se sigue en ISDE.

Las encuestas al PTGAS se centran fundamentalmente en la satisfacción con el entorno de trabajo y la

colaboración entre colegas, así como en el desarrollo profesional, esto es, en las oportunidades para el desarrollo y la formación continua del personal.

Por otra parte, la encuesta de satisfacción realizada por el Agente Externo miembro de la Comisión de Calidad arroja una valoración muy alta, de 4,7 sobre 5. En dicha encuesta el Agente Externo valora los siguientes aspectos: 1. Metodología de trabajo de la Comisión de Calidad (convocatoria, funcionamiento, procedimiento de toma de decisiones, etc.). 2. Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación. 3. Desarrollo y evolución de los Títulos en los que usted participa como agente externo. 4 Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> — Mejora de los sistemas de recogida de información. — Buenos resultados de satisfacción de todos los colectivos encuestados. — Alta satisfacción de los estudiantes encuestados con el componente práctico de las asignaturas. 	<ul style="list-style-type: none"> — Baja participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con el título. — Confusión en la redacción de algunas de las preguntas de los cuestionarios de satisfacción.

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

La tercera promoción del Máster en ISDE contó con 46 alumnos egresados. Estos alumnos son del plan de estudios del MAB (solo Abogacía). Los primeros estudiantes del MAAP (Abogacía y Procura) se graduarán en el presente curso 2024-25.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación Curso 2020-21	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación Curso 2021-22	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación Curso 2022-23	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación Curso 2023-24
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	No aplicable	No aplicable	100%	
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	No aplicable	No aplicable.	X	

Resulta muy difícil conseguir que los egresados, una vez ya fuera de ISDE, cumplimenten las encuestas que se les remiten sobre la satisfacción con la formación recibida. Ordinariamente, solo contestan los estudiantes que continúan trabajando en los bufetes en los que hicieron las prácticas durante el Máster (lo que justifica la tasa del 100% del indicador IUCM-29).

Por esta misma razón es muy difícil conocer la tasa de inserción laboral de los egresados (IUCM-30). ISDE está poniendo en marcha ALUMNI ISDE, un proyecto con actividades y formación para los egresados de ISDE, que facilitará en el futuro contar con los datos de este colectivo, tanto en relación con la satisfacción con la formación recibida como con su situación laboral.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
— Son numerosos los estudiantes que han continuado trabajando como abogados en los despachos en los que	— Dificultades en el seguimiento de la inserción laboral de los egresados

hicieron prácticas. En este caso su tasa de satisfacción es del 100%.	
---	--

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

No aplicable. La titulación es un Máster habilitante de las profesiones de la abogacía y la procura de carácter exclusivamente nacional.

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

ISDE cuenta con numerosos convenios de prácticas con despachos dedicados a todas las áreas del Derecho, por lo que no resulta difícil que el estudiante encuentre el despacho adecuado a sus intereses y que mejor se adapte a sus competencias y aptitudes. Sin duda alguna, el programa de prácticas profesionales del MAAP de ISDE es una de las mayores fortalezas de la titulación.

El procedimiento de colocación en prácticas de los estudiantes se realiza con base en los siguientes criterios:

— Sistema de solicitud: los estudiantes, durante el primer semestre, entregan a la coordinación académica un formulario de prácticas en el que muestran sus preferencias e inquietudes, expresan las áreas del Derecho en las que les gustaría hacer sus prácticas, si su preferencia está en Madrid o en otra ciudad y hacen constar todos aquellos comentarios relacionados con sus futuras prácticas.

— Criterios de adjudicación: el expediente académico es el principal valor a la hora de adjudicar las prácticas. La coordinación académica de ISDE tiene en cuenta el expediente del estudiante junto con sus méritos, capacidades y habilidades.

— Sistema de tutorías: Los estudiantes mantienen entrevistas y tutorías con el coordinador académico y tutor de prácticas tanto en la fase previa al inicio de las prácticas como durante el tiempo de su desarrollo.

Existe un coordinador de prácticas que se encarga del seguimiento de las mismas, junto con uno de los codirectores del máster y otro coordinador que se ocupa de que todo quede debidamente documentado. A todo ello se suma el tutor de prácticas del despacho (tutor externo).

La documentación para la evaluación de la práctica deberá entregarse por el estudiante y el tutor externo al tutor académico en los quince días naturales siguientes da la finalización de las prácticas. Esta documentación consta de: i) Memoria de Prácticas; ii) Informe de Evaluación del alumno; Informe de Evaluación del tutor externo de la entidad colaboradora. También se realizan encuestas de satisfacción: se cumplimentan de manera anónima por el estudiante y por el tutor externo. Son necesarias para la evaluación, pero no son objeto de calificación. Entre otras cuestiones, se les pregunta por la adecuación de la práctica a la oferta recibida, la integración en la firma y la formación recibida. En el curso 2023-24, los resultados de las encuestas han sido altamente satisfactorios.

En el curso 2023-24 todos los alumnos del Máster cursaron la asignatura Prácticas Externas, con los siguientes destinos: Adarve, Almagro Capital, AVCO, BDO, Cámara de Comercio de Madrid, Cristina Fernández, Del Rosal, Diego Bonil Vaca, EJASO, De Lorenzo, EY, Garrido, Grupo Reacciona, Herrero, ILOCAD, IPC, KPMG, KYOWA KIRIN, LABE, Legal Casos, Lola Calderón, MAZARS, Medina Cuadros, MERC (MSD), MOORE, NETON POWER, Ollé Sesé, PKF ATTEST, Plus Abogados y Economistas, Prisa Media, PWC, Ramón y Cajal, Rauda, RCD, Repsol, ROEB, ROELD & PARTNER, Samy Alliance, Simmons & Simmons, Solunion , Sportia Law, The Fintech Laboratory, S.L., Uría Menéndez, Verisure, You First

FORTALEZAS	DEBILIDADES
— Amplia oferta de prácticas: una de las principales fortalezas de ISDE son sus convenios de prácticas con todo tipo de despachos de abogados y procuradores.	— No se ha detectado ninguna debilidad en el programa de prácticas externas del MAAP.

— El seguimiento de las prácticas y la relación entre el ISDE y los despachos es fluida y constante permitiendo detectar cualquier problema a tiempo.	
---	--

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.

No aplicable.

ISDE participó en la renovación de la acreditación del título, pero no se recibieron recomendaciones al ser la implantación posterior al periodo evaluado.

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

El último Informe Final Especial Seguimiento del Título realizado por la Fundación para el Conocimiento madri+d es de fecha 13 de febrero de 2024. En dicho Informe, la Fundación madri+d establece que se han atendido por ISDE todas las “recomendaciones de especial seguimiento” relativas a la “Dimensión 1: descripción, objetivos formativos y justificación del título”, así como las “recomendaciones” relativas a la “Dimensión 3: admisión, reconocimiento y movilidad”, “Dimensión 5: personal académico y de apoyo a la docencia” y “Dimensión 6: Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios”, señaladas en el Informe de modificación de la titulación emitido en 2022 por la propia Fundación. El Informe dice así:

— RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, señalaba las siguientes recomendaciones de especial seguimiento para este criterio:

1- "Se podría incluir en el título una referencia a la Procura, de conformidad con la Ley 15/2021, de 23 de octubre".

La Universidad ha tramitado la modificación de la Memoria y el nuevo plan de estudios, que ha sido aprobado por la Fundación madri+d, incluyéndose los créditos necesarios para el ejercicio de la Procura. La titulación pasa a denominarse Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y de la Procura. Su implantación está prevista a partir del curso 2023/24. Los cambios introducidos son públicos y aparecen recogidos tanto en la web de la UCM como en la de los centros adscritos en los que se imparte.

2.- "Modificar las plazas ofertadas para años sucesivos conforme a la solicitud de modificación, requeridas por el Centro Adscrito ISDE".

El número de plazas ha sido modificado y ampliado a 70 alumnos para el curso 2023/24. Este cambio se recoge en la web de titulación.

Valoración: Se han atendido las dos recomendaciones de especial seguimiento.

— RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

El informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

"Modificar las plazas ofertadas para años sucesivos conforme a la solicitud de modificación, requeridas por el Centro Adscrito ISDE".

El ISDE ha modificado el número de plazas y ha ampliado a 70 los alumnos de nuevo acceso para el curso 2023/24. Este cambio se recoge en la web de titulación.

Valoración: Se da atención a la recomendación.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El informe de modificación de la titulación señalaba las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Aclarar si los "colaboradores de las asignaturas", no mencionados en la Memoria inicial y sí en la alegación, son o no profesores del máster. De serlo, se deberá aportar información completa de cada uno de los perfiles".

En la Modificación de la Memoria realizada por la Universidad se precisa que los profesores colaboradores de las asignaturas, ya sean profesores especializados o abogados en ejercicio, son responsables de las materias y por tanto, son profesores del máster. En la web de la titulación se recogen los nombres de los profesores responsables de las asignaturas. Asimismo, el profesorado de la tutela de prácticas y visitas institucionales también lo conforman abogados, por lo que se consigue el porcentaje de abogados previsto (en torno al 50%), con un cumplimiento de la relación entre profesores universidad y profesionales de la abogacía.

2.- "Aclarar si existe la necesidad o no de contratar nuevo profesorado y, en su caso, el número y el perfil o especialidad que requieren que tengan para estos estudios de máster, a diferencia de los estudios de grado, más cuando se va a impartir docencia en dos grupos, uno en horario de mañana y otro en horario de tarde".

La ampliación del número de plazas a 70 estudiantes y el desdoblamiento en dos turnos, mañana y tarde, es asumido por el equipo docente. El ISDE, según consta en la Memoria de Modificación, cuenta con un claustro de 35 docentes, 21 son profesores de universidad y 14 abogados. En total son 25 doctores, por lo que se cumple con los porcentajes establecidos. Cabe añadir que en la web de la titulación aparecen los profesores y las materias que imparten, aunque no constan sus CV, aspecto que se sugiere revisar.

Valoración: Se da atención a las dos recomendaciones.

DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

El informe de modificación de la titulación, emitido en 2022, señalaba la siguiente recomendación para este criterio:

"Adecuación de los recursos disponibles en el ISDE para asumir la docencia de dos grupos de docencia en cuanto espacios y centros/despachos para la realización de las prácticas profesionales".

El ISDE, ubicado en la Calle Serrano 208 de Madrid, está dotado con recursos adecuados, entre los que se incluyen aulas y laboratorios de investigación que permiten el desdoblamiento de grupos, y medios tecnológicos para la docencia, como consta en la modificación de la Memoria.

Asimismo ISDE dispone de una plataforma en la que aparecen las indicaciones y materiales necesarios para la impartición de la docencia de cada asignatura.

El centro mantiene un elevado número de convenios de prácticas, tanto con abogados como con procuradores. Además, el estudiantado del ISDE disponen de una biblioteca propia y otra en la Facultad de Derecho de la Universidad.

Valoración: Se ha atendido la recomendación.

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM ha sido el del curso 2022-2023.

Se consignan a continuación los aspectos que fueron valorados con NO CUMPLE, las recomendaciones del último Informe y las acciones llevadas a cabo respecto de cada una de ellas:

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

En relación con el aptdo. 1, relativo a la información disponible en la web del título, la Oficina para la Calidad recomendaba publicar en la página web una serie de aspectos, entre otros los siguientes: tipo de enseñanza e idiomas en los que se imparte el título; información sobre los principales resultados del título; normas de permanencia y Transferencia y reconocimiento de créditos, infraestructuras y servicios, resultado de los procesos de verificación y seguimiento, etc.

Acciones llevadas a cabo:

En cuanto se recibió el Informe de Seguimiento, se procedió a incluir los aspectos indicados por la Oficina en la página web de la titulación: <https://www.isdegrado.com/master-acceso>

Actualmente, la página web de ISDE dedicada a la titulación (MÁSTER ACCESO) recoge toda la información pública sobre el título indicada en la “Guía de apoyo para la elaboración de la memoria anual de seguimiento de los títulos de grado y máster” (curso 2023-24), realizada por el Vicerrectorado de Calidad, Oficina para la Calidad de la UCM. Con esta actualización, ISDE ha atendido a la recomendación establecida en el último Informe de seguimiento del título en relación con este aspecto.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO

Apartado. 3. Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título)

En relación con este apartado, la Oficina para la Calidad recomendaba: i) “utilizar tablas que aclaren los criterios de clasificación utilizados para la descripción del personal académico. En la descripción del profesorado, incluir tablas por criterios que describan la categoría profesional, más allá de profesores de Universidad, Profesores de ISDE; Abogados Procuradores, Doctores. Se indica además posteriormente que algunos profesores aúnan las tres categorías, siendo confusa la interpretación y no quedan claro en consecuencia la descripción del profesorado según categoría”; ii) “publicar los criterios utilizados en dicha encuesta (por ejemplo, incluyendo en la memoria información sobre las preguntas incluidas y su valoración”; y iii) incluir información sobre los proyectos de innovación docente en los que participa el profesorado.

Acciones llevadas a cabo:

i) En relación con la estructura y las características del profesorado, en la presente memoria se ofrece una clasificación menos confusa. No es posible incluir una estructura del profesorado con las categorías tradicionales (Catedrático, Profesor Titular, etc.) porque este tipo de profesores no pueden dar clase en titulaciones oficiales de centros adscritos, por aplicación del régimen de incompatibilidades existente al respecto. Por lo tanto, la principal clasificación que puede hacerse es, por un lado, la que atiende a la posesión o no del grado de Doctor y, por otro, si son profesionales de la abogacía y la procura o profesores y profesoras de universidad, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que establece el art. 12 del RD 64/2023.

— En relación con la segunda recomendación, la presente memoria incluye información sobre las 14 preguntas que se les formulan a los estudiantes en la encuesta de satisfacción con el profesorado de la titulación (véase, aptdo. 3, p. 12).

— En el ámbito de la innovación docente (tercera de las recomendaciones), aunque algunos profesores de ISDE participan en proyectos Innova Docencia dirigidos por profesores de la Facultad de Derecho, ISDE no cuenta en estos momentos con ningún proyecto de innovación dirigido por un profesor que imparta docencia en la titulación en el centro, debido a la exigencia de que en estos proyectos el responsable debe pertenecer al PDI UCM. Nuestro propósito es conformar un grupo de profesores de ISDE especialmente interesados en cuestiones de innovación y acudir a la próxima convocatoria de proyectos de innovación UCM, bajo la responsabilidad bien de la Directora académica del Centro, que sí es PDI UCM, bien de algún profesor de ISDE que, en cuanto Profesor Asociado de la UCM, pueda asumir la responsabilidad de estos proyectos.

Apartado 5.2. Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos)

En relación con este apartado, la Oficina para la calidad recomendaba incluir datos sobre el índice de participación en las encuestas de cada colectivo e incluir datos sobre la satisfacción del agente externo.

Acciones llevadas a cabo:

En la presente memoria se incluyen los datos requeridos (véase aptdo. 5.2., pp. 18 y 19).

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteado en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

El plan de acciones planteado en la última Memoria de Seguimiento se ha llevado a cabo con eficacia. En concreto, durante el curso 2023-24 se han realizado las siguientes acciones:

- Se ha insistido por varios medios a los estudiantes sobre la importancia del uso del buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Se han potenciado los canales de venta para mejorar los indicadores de resultados.
- Se ha gestionado mejor la caída de matrícula.
- Se ha conseguido incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción gracias al esfuerzo de todas las personas implicadas en la titulación (directores académicos, Comisión de Calidad, Comisión de Coordinación Académica y profesorado).
- Inserción laboral: el departamento de coordinación académica se ha esforzado en hacer un seguimiento personalizado de los egresados para poder obtener datos fidedignos de su situación laboral, aunque se ha encontrado con muchas dificultades ante la falta de colaboración de algunos de ellos. Asimismo, ISDE está tramitando la constitución de ALUMNI ISDE, un proyecto con actividades, formación y cultura para mantener la relación de ISDE con los antiguos alumnos o egresados, lo que permitirá también conocer la situación laboral de los egresados.

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

No aplicable.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">— Se han atendido las recomendaciones contenidas en el último informe de seguimiento.— Implantación del plan de mejora planteado en la última memoria de Seguimiento a lo largo del curso 2023-24.— Eficacia de las recomendaciones de la Oficina de Calidad y de la Fundación madri+d.	<ul style="list-style-type: none">— No se ha establecido un cauce adecuado para recibir información por parte de los egresados.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

No aplicable.

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Ver tabla a continuación.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> — Sistema de Garantía Interno de Calidad formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. — Seguimiento continuado de las acciones implementadas y coordinación con las demás comisiones que tienen algún tipo de competencia en el seguimiento de la titulación. — Rápida detección de problemas y toma de decisiones ágil y efectiva. — Informe Final Especial Seguimiento emitido por la Fundación madrid+d: FAVORABLE. 	V. aptdo. 1	<ul style="list-style-type: none"> — Reuniones periódicas de la Comisión de Calidad de Centro y supervisión permanente por la Dirección académica.
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> — Desarrollo satisfactorio de la convivencia de los dos planes de estudios (el del MAB y el del MAAP) durante el curso 2023-24, gracias al buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. — La constante relación con el Vicerrectorado de Centros y Departamentos y con la Coordinación del Máster en la Facultad de Derecho, que sirve para acomodar el Máster de ISDE a las exigencias de la UCM. 	V. aptdo. 2	<ul style="list-style-type: none"> — Reuniones periódicas de todos los órganos con competencia en el seguimiento de la titulación (Dirección Académica, Comisión de Coordinación Académica y Comisión de Calidad). — Cuidar y mantener la relación de ISDE con el Vicerrectorado de Centros y Departamentos y con la Coordinación del Máster en la Facultad de Derecho
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> — Amplio porcentaje de profesores doctores. — Composición equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura y profesores y profesoras de universidad. — Alta calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación, con un marcado perfil práctico. — Participación de todo el profesorado en el sistema de evaluación. — Valoraciones positivas del 100% de los profesores. 	V. aptdo. 3	<ul style="list-style-type: none"> — Se continuará con el plan de contratación de profesorado seguido hasta el momento con el fin de mantener una docencia de calidad, como hasta ahora.
Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> — Información muy completa y detallada sobre el sistema de quejas y sugerencias del Centro. — Todas las quejas presentadas en el curso 2023-24 fueron resueltas de manera rápida y satisfactoria. 	V. aptdo. 4	<ul style="list-style-type: none"> — Seguir transmitiendo a los estudiantes la importancia de que hagan llegar sus sugerencias para la mejora de la calidad de la titulación y las quejas que tengan al respecto.

Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> — Tasas muy altas de rendimiento del título, éxito, evaluación del título y graduación. — Ausencia total de abandonos — Resultados académicos muy positivos. 	V. aptdo. 5.1	<ul style="list-style-type: none"> — Análisis de los resultados de encuestas en Comisión de Coordinación académica y seguimiento sobre la evolución. — Fortalecimiento del plan de ventas y marketing diseñado por los departamentos correspondientes para conseguir cubrir las 70 plazas de nuevo ingreso ofertadas.
Satisfacción de los diferentes colectivos	<ul style="list-style-type: none"> — Mejora de los sistemas de recogida de información. — Buenos resultados de satisfacción de todos los colectivos encuestados. 	V. aptdo. 5.2	<ul style="list-style-type: none"> — Mantenimiento de las instalaciones y medios al servicio de todos los colectivos (alumnos, profesores y PAS). — Formación continua del profesorado y del PTGAS y seguimiento personalizado.
Inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> — Son numerosos los estudiantes que han continuado trabajando como abogados en los despachos en los que hicieron prácticas. En este caso su tasa de satisfacción es del 100%. 	V. aptdo. 5.2	<ul style="list-style-type: none"> — Debe incrementarse la inserción laboral de los estudiantes del MAAP en los despachos en los que realizan las prácticas externas, para lo que continuará el seguimiento cercano de las prácticas.
Programas de movilidad	<ul style="list-style-type: none"> — No aplicable 		
Prácticas externas	<ul style="list-style-type: none"> — Amplia oferta de prácticas: una de las principales fortalezas de ISDE son sus convenios de prácticas con todo tipo de despachos de abogados y procuradores. — El seguimiento de las prácticas y la relación entre el ISDE y los despachos es fluida y constante permitiendo detectar cualquier problema a tiempo. 	V. aptdo. 5.5	<ul style="list-style-type: none"> — El sistema de prácticas funciona con absoluta normalidad y rigor. Se continuará realizando un seguimiento cercano de las mismas y una estrecha relación con los despachos de abogados y procuradores.
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	<ul style="list-style-type: none"> — Se han atendido las recomendaciones contenidas en el último informe de seguimiento. — Implantación del plan de mejora planteado en la última memoria de Seguimiento a lo largo del curso 2023-24. — Eficacia de las recomendaciones de la Oficina de Calidad y de la Fundación madri+d. 	V. aptdo. 6	<ul style="list-style-type: none"> — Se seguirá cumpliendo con las observaciones y recomendaciones que se nos hagan llegar, así como con el cumplimiento de las que se encuentran en proceso.

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Ver tabla a continuación.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

Ver tabla a continuación.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	<p>— Aunque la página web ofrece la información pública del título, se debe continuar en vías de mejora y actualización de sus contenidos, así como realizar controles periódicos sobre la concordancia de información de la web de ISDE con la de la Facultad de Derecho de la UCM.</p> <p>— Debe seguir potenciándose la utilización del buzón electrónico para la presentación de quejas, sugerencias y reclamaciones. Para conseguirlo, debe informarse constantemente a los estudiantes acerca de su importancia y utilidad.</p> <p>— Debe fomentarse la participación en las encuestas de</p>	<p>— Falta de actualización</p> <p>— La cercanía del estudiante con el personal de coordinación académica del Centro (una de las fortalezas de la titulación), hace que las quejas y sugerencias las formulen oralmente a las personas del equipo y no a través del buzón electrónico.</p>	<p>— Revisión periódica de la Web de la titulación para evitar su desactualización.</p> <p>— Insistir a los estudiantes sobre la importancia de que las quejas y sugerencias queden registradas en el buzón electrónico para su constancia escrita y para la realización de la correspondiente estadística al final de cada curso.</p> <p>— Insistir en la importancia de las encuestas de satisfacción con la</p>		Comisión de Calidad	Curso 2023-24	Realizado
					Comisión de Calidad Comisión de Coordinación Académica	Curso 2024-25	En proceso
					Comisión de Calidad	Curso 2024-25	En proceso

	<p>satisfacción de los diversos colectivos.</p> <p>— Falta de ocupación de la totalidad de las plazas ofertadas.</p>	<p>— Cautela en la admisión de estudiantes para no superar el número de plazas ofertadas sin valorar adecuadamente la posterior caída de matrícula.</p>	<p>titulación, de cara a mejorar su calidad.</p> <p>En el curso actual se va a permitir a los estudiantes que rellenen las encuestas en el aula, en horario lectivo para garantizar que estas se cumplimentan, garantizando en todo caso su anonimato.</p> <p>— Manejar mejor la caída de matrícula.</p>	<p>ICM-1 ICM-2 ICM-3</p>	<p>Comisión de Coordinación Académica</p> <p>Departamento de venta y admisiones</p>	<p>Curso 2024-25</p>	<p>En proceso</p>
<p>Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación</p>	<p>Ausencia de coordinación entre los centros adscritos ente sí.</p>	<p>Falta de comunicación entre Centros Adscritos.</p>	<p>Trasladar al Vicedecanato de Calidad de la Facultad de Derecho de la UCM la importancia de mantener reuniones conjuntas con los responsables de calidad de todos los centros adscritos para facilitar la coordinación entre todos los centros en los que se imparte la titulación.</p>		<p>Directora académica</p>	<p>Curso 2024-25</p>	<p>En proceso</p>
<p>Personal Académico</p>	<p>— Baja participación en las encuestas de evaluación de los profesores. A pesar de que en este curso se ha conseguido</p>	<p>— Falta de conciencia por parte de los estudiantes de la importancia de cumplimentar las encuestas de</p>	<p>— Insistir en la importancia de las encuestas de evaluación de los profesores para la calidad de la titulación.</p>	<p>IUCM-7</p>	<p>Comisión de Garantía de Calidad</p>	<p>Curso 2024-25</p>	<p>En proceso</p>

	<p>subir el porcentaje de esta tasa, sigue estando lejos de aproximarse al 100%.</p> <p>— Dificultad para cumplir la exigencia impuesta por el art. 12 del RD 64/2023, de 8 de febrero, de que al menos la mitad de los profesores del MAAP sean profesores y profesoras de universidad “con una relación estatutaria o contractual establece con una universidad.</p>	<p>evaluación de los profesores.</p> <p>— La razón es que tal categoría no existe en los Centros Adscritos y no se permite que el profesorado de la UCM imparta docencia, por razones de incompatibilidad.</p>	<p>En el curso actual se va a permitir a los estudiantes que rellenen las encuestas en el aula, en horario lectivo, para garantizar que estas se cumplimentan, garantizando en todo caso su anonimato.</p> <p>Debilidad muy difícil de superar en los centros adscritos. No es fácil retener en el Centro Adscrito al profesorado de universidad, pues éste normalmente lo que persigue es obtener una plaza de profesor en la Universidad (pública o privada).</p>				
Sistema de quejas y sugerencias	— Baja utilización del buzón electrónico.	— La cercanía del estudiante con el personal de coordinación académica del Centro (una de las fortalezas de la titulación), hace que las quejas y sugerencias las formulen oralmente a las personas del equipo y no a través del buzón electrónico.	— Insistir a los estudiantes sobre la importancia de que las quejas y sugerencias queden registradas en el buzón electrónico para su constancia escrita y para la realización de la correspondiente estadística al final de cada curso.		Comisión de Coordinación Académica	Curso 2024-25	En proceso
Indicadores de resultados	— No se llega a cubrir el 100% de las plazas ofertadas.	— Excesiva cautela al admitir alumnos para evitar superar el	— Pensar en una eficaz forma de evitar las caídas de matrícula mediante una		Comisión de Calidad	Curso 2024-25	En proceso

		a seguir estudiando o preparar oposiciones. De las reuniones de coordinación con la Facultad mencionadas observamos que comparten nuestra dificultad.					
Programas de movilidad	— No aplicable						
Prácticas externas	— No se ha detectado ninguna debilidad en el programa de prácticas externas del MAAP.	— Seguimiento cercano de las prácticas y extraordinarias relaciones con los despachos de abogados y procuradores que los acogen.	Continuar en la misma línea		Tutores y coordinadores de prácticas	Curso 2023-24	Realizado
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	— No se ha establecido un cauce adecuado para recibir información por parte de los egresados.	— Ausencia de sistemas de comunicación de los egresados.	— ISDE está tramitando la constitución de ALUMNI ISDE, un proyecto con actividades, formación y cultura para mantener la relación de ISDE con los antiguos alumnos o egresados, lo que permitirá también conocer la situación laboral de los egresados.		Comisión de Calidad	Curso 2024-25	En proceso

Se incluye a continuación la tabla de asignaturas ICMRA-2. El análisis correspondiente se recoge en el apartado 5.1.

ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

Curso Académico: 2023-24

Centro: INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (067E), MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA (068N)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO DE LA COMPETENCIA, SOCIEDADES Y CONCURSAL	OBLIGATORIA	4	0	4	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	4	0	0	0
DEONTOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	41	20	0	0
DERECHO PATRIMONIAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	6	54	0	1
EJERCICIO DE LA PROCURA	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	16	45	0	0
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	PRACTICAS EXTERNAS	46	46	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	12	33	0
JURISDICCIÓN INTERNACIONAL: ESTRATEGIA Y LITIGACIÓN	OBLIGATORIA	63	63	0	95,24%	98,36%	3,17%	95,24%	2	1	30	30	0	0
ORATORIA Y JUICIOS SIMULADOS I: JURISDICCIONES CIVIL Y PENAL	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	18	42	0	1
ORATORIA Y JUICIOS SIMULADOS II: JURISDICCIONES SOCIAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	45	15	0	1
PRÁCTICA ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	24	32	4	1
PRÁCTICA CIVIL	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	3	37	20	1
PRÁCTICA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	19	38	2	2
PRÁCTICA MERCANTIL	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	51	10	0	0
PRÁCTICA PENAL	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	6	44	10	1
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y PENAL	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	45	16	0	0
PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y GARANTÍAS DEL CONTRIBUYENTE	OBLIGATORIA	63	63	0	95,24%	98,36%	3,17%	95,24%	2	1	32	28	0	0
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	OBLIGATORIA	63	63	0	96,83%	100,00%	3,17%	96,83%	2	0	30	30	0	1

CURSO 2023-24

TRABAJO FIN DE MÁSTER	PROYECTO FIN DE CARRERA	46	46	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	17	21	7	1
	PROYECTO FIN DE CARRERA	59	59	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	22	28	8	1
VISITAS INSTITUCIONALES	PRACTICAS EXTERNAS	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	2	0	0

Datos extraídos el 16/09/2024

MEMORIA APROBADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE ISDE EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024.